

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Regiones Devastadas

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, en Villaverde Bajo, Madrid», ejecutadas por «Termac, Empresa Constructora» (Sociedad Anónima), de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver a la citada Empresa la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de la mencionada obra, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 1.º de diciembre de 1955.—El Director general, José Macián.

(G. C.—6.035) (O.—28.896)

### Ministerio de Obras Públicas

#### CANAL DE ISABEL II

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.269 del libro M. b., importante ciento once hectolitros, equivalentes a tres y 15/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Adolfo Alcalde y Fernández, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(A.—3.831)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### I.OTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Ma-

dríd, han resultado agraciadas las siguientes:

Visitación Cid Monzó, Dolores Ramón Cruz, María Felisa de Antonio Alvaro, Leónides Fernández Magadán y Purificación de la Paz Martín, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—248)

### Universidad de Madrid

#### FACULTAD DE CIENCIAS

TRIBUNAL PARA JUZGAR EL CONCURSO-OPOSICION A LAS PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE FISICO QUIMICA DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES, DE ESTA FACULTAD

Se convoca a los señores opositores para el día 10 de enero, a las nueve y media de la mañana, en el Pabellón de Químicas de la Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 25 de diciembre.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—6.034)

### CREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes agremiados que en la actualidad no hayan hecho efectivo el pago de las correspondientes cuotas asignadas y que en la fecha de este anuncio no se encuentren ya en vía de apremio para su exacción, que tienen un plazo de quince días, en el cual podrán hacerlas efectivas con carácter voluntario, pasado el cual se incurrirá en el apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hiciesen sus pagos dentro de los diez siguientes al del vencimiento del período voluntario sólo serán recargados con el 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.082) (O.—28.918)

### AYUNTAMIENTOS

#### REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para su vigencia en el venidero ejercicio de 1956, se expone al pú-

blico por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Redueña, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—6.024) (O.—28.889)

#### VALDEMAQUEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, en armonía con lo dispuesto en el artículo siguiente de dicho Cuerpo Legal.

Valdemaqueda, a 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Antonio Cid.

(G. C.—6.020) (O.—28.890)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.019) (O.—28.891)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla depositada en esta localidad una res equina, que ha sido encontrada abandonada, y cuyas características son las siguientes:

Clase, mula; capa, negra; alzada, 1,41; edad, treinta meses; con bozal de cuerda de cañamo; sin cabezada; sin herrar; señas particulares: dos accidentales blancos a ambos lados del cuello, en la región del encuentro.

Dicha caballería está a disposición del que acredite en debida forma ser su dueño, que podrá recogerla con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento de 24 de abril de 1905. Pasados quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y antes de los veinte días hábiles, se procederá a la venta en pública subasta, previa tasación de la misma.

La indicada subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Los Santos de la Humosa, a 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—5.995) (X.—226)

#### TORREJON DE ARDOZ

A efectos de reclamaciones, y por plazo de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Urbana y las Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica

ca y Urbana de este término municipal, formados para el ejercicio de 1956.

Torrejón de Ardoz, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.991) (X.—225)

#### CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 30 de noviembre, el Presupuesto ordinario que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1956, se hace público para que por un período de quince días se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Cercedilla, 1.º de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.017) (O.—28.892)

#### ALCOBENDAS

Aprobado expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, quedan expuestos al público por plazo de quince días para reclamaciones u observaciones.

Alcobendas, a 1.º de diciembre de 1955.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—6.018) (O.—28.893)

#### NAVACERRADA

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre en curso, y con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles de fecha 17 de septiembre próximo pasado, por el presente se convoca concurso libre para cubrir en propiedad la plaza vacante de sereno comprendida en el grupo de personal subalterno de esta Corporación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de Sereno, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas. Además del sueldo anterior disfrutará de dos pagas extraordinarias.

Segunda. La plaza anunciada se encuentra declarada desierta por la Junta de Destinos Civiles.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable hallarse comprendido entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad, acreditar buena conducta, no tener antecedentes penales, no tener defecto físico que le imposibilite para el cargo ni padecer enfermedad infectocontagiosa y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Cuantos pretendan tomar parte en el concurso deberán presentar instancia, debidamente reintegrada y dirigida al señor Alcalde, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del punto de residencia, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificado médico de no pade-

cer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el cargo; todo ello debidamente reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Quinta. Los concursantes serán sometidos a practicar un ejercicio de aptitud eliminatorio, que consistirá en lectura y escritura al dictado y resolver operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas, y en contestar oralmente a las preguntas que le formule el Tribunal en relación con las obligaciones propias del empleo de que se trata.

Sexta. Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido el plazo de dos meses de publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a cuyo efecto se señalará con la antelación suficiente el día en que darán comienzo los ejercicios mediante comunicación personal a los solicitantes.

Séptima. El Tribunal se constituirá en la forma prevenida en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios para las vacantes de subalternos.

Octava. La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceptuarlo desde 1 a 10 puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el minimum de seis puntos, determinada dicha calificación por el cociente que resulte de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal que asista.

Navacerrada, 11 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.016) (O.—28.894)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis Velasco de Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 167, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 13 de junio de 1955, desestimatorio de petición de liquidación de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio. (G. C.—5.945)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Martina y doña Juliana Romero Nogales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 162, de 1955, contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en 9 de septiembre del año actual, que autorizó a las recurrentes para cercar una finca de su propiedad, condicionado a que se ajustase a determinadas alineación y distancias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio. (G. C.—5.944)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Antonio Arán Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 160, de 1955, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de confección de su plantilla de funcionarios que no asimila a Técni-

cos Auxiliares a los Topógrafos recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio. (G. C.—5.943)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Angela Micaela Rodríguez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 151, de 1955, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio último, que desestimó la concesión de pensión de viudedad a la recurrente como viuda del empleado municipal don Miguel Fauró Peñalver.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio. (G. C.—5.976)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Cándido Pérez Castro, contra don Bienvenido González Montero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, en quiebra, de cuatro vacas lecheras, llamadas Golondrina, Peque, Humaneja y La Madrileña, tasadas en diez mil pesetas.

El remate de los indicados semovientes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y en quiebra por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los semovientes es don Belisario Martín Repila, con domicilio en la calle de Julia Mediavilla, número dieciséis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.835)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia de cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por el Procurador Olivares, representando a don Julián Alonso Hernández, contra don Tomás Arellano Cádiz, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que salió la primera, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una tierra en término de Ollas del Rey, partido judicial de Toledo, al sitio Puntal de la Cañada, consistente en terrenos dedicados actualmente a huertas. Linda: al Norte, con don Segundo Gutiérrez; Sur, con camino bajo de Ollas; Este, con el camino y cañadilla, y al

Oeste, con cañada. Tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

Una finca en Ollas del Rey, calle de la Cuesta de las Monjas, número cinco, dentro de cuyo recinto, que adopta la forma de un polígono irregular de nueve lados, existen unas construcciones dedicadas a cuadra. Existen un pajar y un departamento para aperos de labranza. Las construcciones son de baja calidad y se encuentran un tanto deterioradas. Tasada en dieciocho mil pesetas. Total, ciento cuarenta y tres mil pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de ciento setenta mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga; y

##### Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, se encuentran unida a autos, y éstos en Secretaría de manifiesto, para cuantas personas deseen examinarlos en días y horas hábiles, debiendo el rematante conformarse con el mismo y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.833)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Ramón Romero García, se convoca a los acreedores a la primera Junta general, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para proceder a la elección de Síndicos y demás que corresponda. Lo que se hace público para general conocimiento, y asimismo se cita a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado para que puedan concurrir a dicho acto en la forma establecida.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 23 de noviembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—6.033) (C.—11.469)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Estrada y Mesa (Manuel), de veintiocho años, hijo de José y Enriqueta, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de José y Enriqueta, profesor de Filosofía, vecino que fué de Madrid, con domicilio en calle de Magdalena, 20, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión por razón de la causa instruida con el núm. 283, de 1953, por apropiación indebida, que le ha sido decretada por la excelentísima Audiencia Provincial en auto de 6 de octubre último. (B.—11.179)

#### JUZGADO NUMERO 3

Borja Romero (Juan Antonio), Vázquez López (José) y Gabarre Jiménez (Alfredo), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en sumario instruido con el núm. 324, de 1955, por el delito de asesinato, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, notificarles el auto de su procesamiento y recibirles declaración indagatoria. (B.—11.196)

#### JUZGADO NUMERO 7

Fernández Aldave (Miguel), de cuarenta y nueve años, profesor, hijo de Leandro y de Cándida, natural de Madrid, que vivió en la calle de Escosura, 21, y Canillas, 51, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario núm. 351-55, por apropiación indebida. (B.—11.228)

#### JUZGADO NUMERO 11

López Rodríguez (Jerónimo), natural de Linares (Jaén), profesión ferroviario, de veintiséis años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Felipe Fraile, núm. 6, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió con el número 280, de 1945, por hurto. (B.—11.189)

Didrionet Diesfrans (Walter), natural de Essen (Alemania), estado divorciado, profesión montador, de cuarenta años, hijo de Julio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida ante dicho Juzgado con el número 57, de 1949, por el delito de hurto. (B.—11.190)

Thomas Verson (Kurt), natural de Bielefeld, Westfalia (Alemania), estado soltero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida ante dicho Juzgado con el núm. 57, de 1949, por el delito de hurto. (B.—11.191)

Máñez Calvo (José), natural de Olcan (Valencia), estado soltero, profesión chófer, de treinta y nueve años, hijo de Salvador y de Trinidad, domiciliado ul-

timamente en Canillas, provincia de Madrid, y del cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel para cumplir la pena impuesta en la causa que se le siguió con el núm. 93, de 1934, por delito de atentado y tenencia ilícita de armas.

(B.—11.192)

**JUZGADO NUMERO 12**

López Calín (Luis), de treinta y un años, hijo de Luis y de Balbina, natural de Cartagena, de profesión corredor de comercio, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 33, bajo, procesado por estafa en causa núm. 375, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.178)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa núm. 28, de 1955, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Danilo Montenegro Chentaro fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 30 de abril de 1955, bajo el núm. B-2.158, por haber sido capturado.

(B.—11.220)

**JUZGADO NUMERO 16**

Aznar Jurado (José), que tuvo su último domicilio en la calle de Ferraz, número 69, piso cuarto, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 290, de 1955, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión.

(B.—11.226)

En virtud de providencia dictada en 24 de noviembre por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 260, de 1955, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Manuel Tejada Lozano, por haber sido éste puesto a disposición de este Juzgado en méritos del indicado sumario.

(B.—11.182)

**PALMA DE MALLORCA**

Don José de Leyva Montoto, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número 2, de esta ciudad.

Ladrón de Guevara Remi (Antonio), de treinta y seis años, hijo de Manuel y María, de estado soltero, sastre, natural de Orán (Argel), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Noviciado, 6, y en la actualidad de ignorado paradero, procesado en causa número 110, rollo 271, de 1941, seguida por robos, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, dentro del plazo de treinta días de inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—11.227)

**ALCALA DE HENARES**

Burgos Casarrubios (Anastasio), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Agapito y de Vicenta, natural de Chamartín de la Rosa, y vecino de Canillas, Tejar Calatayud, chabola 1, procesado en causa que se le instruye con el número 533, de 1954, por el supuesto delito de amenazas de muerte, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcala de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.866)

(B.—11.205)

**CARTAGENA**

Pérez Santa (Antonio), de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión cerámico, hijo de Jacobo y de Sa-

cramento, natural de Puente de Vallecas, y vecino de Puente de Vallecas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en la causa núm. 206, de 1950.

(G. C.—5.767)

(B.—11.199)

Soto Huertas (Juan), alias «el Guinguí», de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Modesto y de Asunción, natural de Cartagena, y vecino de dicha ciudad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Murcia en la causa núm. 264, de 1950, y cumplir la condena impuesta en la misma.

(G. C.—5.768)

(B.—11.198)

Martínez Rosales (Andrés), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Inés y de María, natural de La Unión, y vecino de Cartagena, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en la causa núm. 326, de 1950.

(G. C.—5.769)

(B.—11.197)

**HUESCA**

Martínez Cañadas (Isabel), de veintisiete años de edad, casada, natural y vecina de Madrid e hija de Francisco y de Engracia, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendida en el número 1.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 89, de 1955, sobre abandono de familia.

(G. C.—5.844)

(B.—11.225)

**GETAFE**

Romero Hernández (Vicente), de veintiocho años de edad, soltero, colchonero, hijo de Antonio y María, natural de Salamanca, y domiciliado últimamente en las Ventas de Madrid, chabola núm. 6, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 28, de 1955.

(B.—11.184)

Rincón Rodríguez (Andrés José), de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), y cuyo último domicilio fué en la calle de Santa Isabel, 49, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 94, de 1955.

(B.—11.185)

Ramírez y Gómez de la Venta (Ramón), de veintiocho años, jornalero, hijo de Esteban y Fulencia, natural de Orgaz (Toledo), y cuyo domicilio se desconoce, así como su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 240, de 1953.

(B.—11.186)

**BEJAR**

Por el presente cito y llamo a Juan Elías Torres Gómez, de treinta y un años de edad, de estado casado, profesión escribiente, hijo de Tomás y de Francisca, natural de Béjar, provincia de Salamanca, y vecino de Béjar, domiciliado últimamente en Béjar, calle Glorieta, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce por haberse ausentado de esta ciudad en 5 de agosto último, al parecer, en dirección a Madrid, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta re-

quisitoria, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Béjar con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que ha sido acordado, por resolución de 23 de noviembre de 1955, en sumario que se instruye con el núm. 61, de 1955, por el delito de estafa.

(G. C.—5.851)

(B.—11.218)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 152 de orden, de 1954, contra Anastasio Carrión Martín López, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anastasio Carrión Martín, como autor de una falta de hurto, tipificada en el núm. 1.º del artículo 587 del Código Penal común, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio verbal de faltas.

Y para que le sirva de notificación a Anastasio Carrión Martín López, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1955.

(G. C.—5.525)

(B.—9.958)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 171 de orden, de 1954, contra Dolores del Río Toledano, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores del Río Toledano a la multa de 125 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor carcelario, y al pago de las costas de este juicio.

Y para que le sirva de notificación a Dolores del Río Toledano, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1955.

(G. C.—5.526)

(B.—9.959)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 371, de 1955, por hurto, contra Antonio Lobato Fernández, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1955 sentencia, condenándole a la pena de treinta días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al anterior, así como a los dueños de lo sustraído por dicho individuo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de octubre de 1955.

(G. C.—5.508)

(B.—9.945)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 367, de 1955, por lesiones causadas a Manuel Pérez Rodríguez, al ser mordido por un perro propiedad de Manuel Vicente Fernández, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1955 sentencia, absolviendo a dicho Manuel Vicente Fernández, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Pérez Rodríguez expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de octubre de 1955.

(G. C.—5.507)

(B.—9.944)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 77, de 1955, contra Antonia Monte Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor M. Vázquez.—Madrid, 19 de octubre de 1955. Dada cuenta; de conformidad con el dictamen fiscal y el artículo primero del Decreto de Indulto de fecha 25 de julio del año último, se remite totalmente la pena impuesta en este expediente a Antonia Monte Pérez, y notifíquese esta providencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría.—Doy fe (rubricado).—Ante mí: Miguel M. Pereiro (rubricado).

Y para que le sirva de notificación expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1955.

(G. C.—5.514)

(B.—9.950)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 8, de 1955, contra Rosario Bienvenida Jiménez, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor M. Vázquez.—Madrid, 19 de octubre de 1955. Dada cuenta; de conformidad con el dictamen fiscal y el artículo primero del Decreto de Indulto fecha 25 de julio del año último, se remite totalmente la pena impuesta en este expediente a Rosario Bienvenida Jiménez, y notifíquese esta providencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría.—Doy fe (rubricado).—Ante mí: Miguel M. Pereiro (rubricado).

Y para que le sirva de notificación expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1955.

(G. C.—5.513)

(B.—9.960)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 684, de 1954, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de agosto de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por hurto, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel Ruiz Cano,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Ruiz Cano a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Isabel Ruiz Cano, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.542)

(B.—9.968)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 336, de 1955, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Rafael López Romero, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael López Romero a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma al denunciado, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.540)

(B.—9.969)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 80, de 1955, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Porres Margalet y Felipe Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Porres Margalet a la pena de quince días de arresto carcelario y al pago de las costas del juicio, y que asimismo debo de absolver y absuelvo al también denunciado Felipe Sanz Fernández, declarando de oficio la mitad de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma a los denunciados Jesús Porres Margalet y Felipe Sanz Fernández, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1955.

(G. C.—5.543) (B.—9.970)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 301, de 1955, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de septiembre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Pérez Ortiz y Delia Alvarez Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Pérez Ortiz y Delia Alvarez Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago por mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para que sirva de notificación a la denunciada Delia Alvarez Sánchez, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1955.

(G. C.—5.541) (B.—9.971)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 227, de 1955, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de septiembre de 1955.—El señor Juez del n.º 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angela Ramos Sebastián,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angela Ramos Sebastián a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la

suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Angela Ramos Sebastián, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.537) (B.—9.974)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 418, de 1954, por hurto, contra Angel Pérez García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de agosto de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Pérez García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Pérez García a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los denunciados, Benito Cabeza Gallego, Hugh Charles Seller y Clarence Hoagland Bodine, así como al denunciado Angel Pérez García, que se hallan todos en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.536) (B.—9.975)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 263, de 1955, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Sánchez García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Sánchez García a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o a quien legalmente le represente la cantidad de 111 pesetas con 85 céntimos, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Sánchez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.539) (B.—9.967)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 266, de 1955, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Rocamora Moratones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Rocamora Moratones a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Santiago Ferreras Martínez, o a quien legalmente le represente la cantidad de quinientas pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.538) (B.—9.966)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 370, del año 1955, por malos tratos de palabra, contra Gregoria Consuelo Juan Torres, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a Gregoria Consuelo Juan Torres.

Y para que conste y sirva de notificación a Gregoria Consuelo Juan Torres se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1955.

(B.—9.896)

En el juicio de faltas núm. 122, del año 1955, por malos tratos de obra, contra Manuel Ruiz Alcalá y Arcadio Pareja Yébenes, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Elguera Ríos y Arcadio Pareja Yébenes, como autores de una falta de malos tratos de palabra y obra, prevista y penada en el caso primero del artículo 585, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Arcadio Pareja Yébenes se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1955.

(B.—9.897)

En el juicio de faltas núm. 339, del año 1955, por lesiones, contra Julia Utrilla Sobrino, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Julia Utrilla Sobrino, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Josefa Fernández López se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1955.

(B.—9.898)

En el juicio de faltas núm. 463, del año 1955, por estafa, contra Juan Vicente Durán Romero, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Vicente Durán Romero a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 285 pesetas a la perjudicada y al pago de las costas de este juicio. Se le abona el tiempo de prisión que por este mismo hecho estuvo detenido.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación a Juan Vicente Durán Romero se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1955.

(B.—11.137)

#### TORRELODONES

En el juicio de faltas núm. 6, de 1955, dimanante del sumario 8, de 1954, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marina Jiménez Vázquez y Matilde Jiménez Jiménez, en ignorado paradero y rebeldía, como autoras responsables de faltas por hurto de gallinas, a la pena de diez días de arresto menor a cada una, siéndolas de abono el tiempo que estuvieron privadas de libertad; a que por partes iguales satisfagan la cantidad global de 350 pesetas como indemnización, o sea, 245 pesetas por siete gallinas sustraídas a don Ezequiel Puig, y 105 pesetas por tres gallinas sustraídas a don Victor de Antonio, según tasación pericial, y al pago de las costas y gastos de este juicio por mitad y en un solo plazo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Llorente (rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas de referencia se expide la presente en Torrelodones, a 22 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.915) (B.—11.251)

En el juicio de faltas núm. 5, de 1955, dimanante del sumario 200, de 1940, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Perfecta Pisa Jiménez, Carolina Castro García, Ascensión Escudero Muñoz y Juana Escudero Muñoz, en ignorado paradero y rebeldía, como autoras responsables de una falta por hurto de gallinas, a la pena de veinte días de arresto menor a cada una y al pago de las costas y gastos de este juicio por partes iguales en un solo plazo, siéndolas de abono a las primeras tres gitanas nombradas de libertad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Llorente (rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas de referencia se expide la presente en Torrelodones, a 21 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.914) (B.—11.250)

#### ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas núm. 34, de 1955, dimanante del sumario 257, de 1951, por lesiones causadas a Miguel Montalvo de la Fuente, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Federico Martínez Lobato, como autor responsable sin circunstancias de la falta de lesiones apreciada, a la pena de quince días de arresto menor, que extinguirá en su propio domicilio, y al pago de las costas y gastos del juicio, en cuya tasación se incluirán en su día los perjuicios reconocidos a los testigos Julián García Rodríguez, Antonio Martínez Ortiz y Alvaro Guerra del Toro, si acreditan en debida forma la existencia y cuantía de los mismos.

Y para que sirva de notificación al lesionado Miguel Montalvo de la Fuente, que tuvo su domicilio en Mejorada del Campo (Madrid) y en Gijón (Oviedo), calle de San Bernardo, núm. 127, últimamente detenido en la Prisión Central de dicha ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» de dichas provincias, en Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.916) (B.—11.270)